

## LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con fundamento en los artículos 69, fracción III, y 171 de la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas* (en adelante LGMDFP, DCPySNBP) y quinto de los *Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las Personas Servidoras Públicas de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías y Fiscalías Locales* (en adelante Lineamientos).

### CONVOCATORIA

**A FISCALES, POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN Y PERITOS QUE REALICEN FUNCIONES EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PERSONAS DESAPARECIDAS, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES, AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN A QUE REFIEREN LA LGMDFP, DCPySNBP Y LOS LINEAMIENTOS.**

### BASES

**PRIMERA.** Podrán participar Fiscales, Policías de Investigación y Peritos que realicen funciones en la Fiscalía Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas, siempre que reúnan los requisitos de esta convocatoria y aquéllos que establezcan otras disposiciones aplicables.

**SEGUNDA.** Aprobar las fases que comprende el proceso de selección, consistentes en:

- Tener acreditados los requisitos de ingreso y permanencia de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Fiscalía General y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Cumplir con el perfil de la rama correspondiente aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Acreditar el examen de evaluación inicial para el ingreso al proceso de certificación.

### REQUISITOS

- Realizar funciones como Fiscal, Policía de Investigación o Perito dentro de la Fiscalía Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas.
- Realizar registro en línea, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
- Entregar los documentos requeridos en el tiempo y conforme a lo establecido en esta convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN

- Nombramiento de Fiscal, de Policía de Investigación o de Perito.
- Tres fotografías a color, tamaño infantil, con vestimenta formal y fondo blanco.

- Solicitud de registro en línea con el número de folio asignado.

### FECHA DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El registro para la certificación se realizará del **día 13 al 19 de octubre de 2025**, a través del link <https://fiscalaveracruz.gob.mx>, disponible las 24 horas de las fechas antes citadas. Se solicita cargar en archivo PDF, tal como lo indique la plataforma, el Nombramiento que acredite sus funciones.

En caso de resultar candidato para la aplicación de la evaluación inicial, se deberá hacer entrega de lo solicitado en el apartado de Documentación, **el día 29 de octubre de 2025**, en horario de 10:00 a 11:00 horas.

A los candidatos a Capacitarse, Evaluar y Certificarse, se les informará el **día 22 de octubre de 2025**, vía correo electrónico, si cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para presentar el examen de evaluación inicial.

### EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial se llevará a cabo el **día 29 de octubre de 2025**, en horario de 11:00 a 13:00 horas.

La guía de estudios se enviará de manera digital, adjunta al correo electrónico, mediante el que se informará a los candidatos, si cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para presentar el examen de evaluación inicial.

**Sede para la aplicación del examen:** Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Av. Ávila Camacho No. 11, Col. Centro, C.P 91000, Xalapa, Veracruz.

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Programa de Capacitación para el personal Ministerial, Policial y Pericial, en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, tendrá verificativo en las fechas siguientes:

- **Fiscales:** 130 horas a ejecutarse del 03 al 28 de noviembre de 2025.
- **Peritos:** 110 horas a ejecutarse del 03 al 26 de noviembre de 2025.
- **Policías de Investigación:** 100 horas a ejecutarse del 03 al 24 de noviembre de 2025.

La capacitación se llevará a cabo en la modalidad **virtual** a través de la Plataforma Virtual “Capacita-FGE”.

## EVALUACIÓN FINAL

Una vez concluido el Programa de Capacitación, los aspirantes deberán acreditar los exámenes siguientes:

1. **Examen final escrito** que se llevará a cabo el día 04 de diciembre de 2025, de 10:00 a 13:00 horas.
2. **Examen final de oposición ante un sínodo** que se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2025 de 10:00 a las 15:00 horas.

**Sede para la aplicación de exámenes:** Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Cualquier cambio en las fechas y modalidad de aplicación de las presentes evaluaciones, les será informado vía correo electrónico con toda oportunidad.

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en los citados Lineamientos y en la presente convocatoria, aprueben los exámenes y resulten aptos, **obtendrán su certificación de tres años como Fiscal, Policía de Investigación o Perito Especializados en la persecución e investigación del delito en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.**

Las dudas o aclaraciones podrán consultarse en la dirección electrónica [dcp.ifp@fiscalaveracruz.gob.mx](mailto:dcp.ifp@fiscalaveracruz.gob.mx) o en los teléfonos 2281681493 o 2288348111.

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en términos de las disposiciones previstas en la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: llevar un registro y control del procedimiento de reclutamiento y selección; integrar un expediente individual; para la emisión de informes; entrega de constancias, diplomas o reconocimientos correspondientes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para la invitación a cursos y para generar informes estadísticos. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo al correo electrónico: [direcciontransparencia@fiscalaveracruz.gob.mx](mailto:direcciontransparencia@fiscalaveracruz.gob.mx). Le informamos que sus datos personales NO son compartidos con personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://fiscalaveracruz.gob.mx/>.